



**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129.**  
**MARTES 13 DE AGOSTO DE 2019.**

En Lebu, a 13 de agosto de 2019, siendo las 15:15, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 129 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente al Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario y ministro de fe del Concejo, Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de redactar acta correspondiente y Don Rafael Medina López a cargo de registrar audio de la sesión.-

**La tabla a tratar es la Siguiente:**

1. Lectura de acta anterior
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Primer informe trimestral año 2019, expone la Directora de Control.
5. Audiencia al Club Adulto Mayor Millaray
6. Puntos Varios.

**Lectura de correspondencia recibida**

Se inicia la sesión otorgando la palabra al secretario municipal, quien da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- ❖ Oficio Interno N° 145 de 12/08/2019, Asesora Jurídico, Sra. Marlene Melita Vinett, otorga respuesta a Memorándum N° 141 de 25/07/2019, donde se solicita informe fundado respecto de autorizar que un particular inicie la tramitación en Bienes Nacionales para regularizar la propiedad raíz, que es de dominio municipal, se informa que el municipio no puede autorizar transferencias de dominio sin los requisitos legales, puesto que, deben ser las garantes de administrar correctamente el patrimonio municipal y que es esta razón, ante la notificación por parte de Ministerio de Bienes Nacionales de que un inmueble municipal quiere ser saneada a través de este procedimiento, la Municipalidad de Lebu tiene la obligación legal de oponerse.

Ante la respuesta de la Asesora Jurídica del Municipio, el Concejo, acuerda responder al solicitante informe presentado en el Oficio Interno N° 145, de fecha 12 de agosto del presente año por la Unidad Jurídica.-

- ❖ Ordinario N° 50 de fecha 06/08/2019, la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Oriana Sáez González, remite antecedentes de 9 contribuyentes que mantienen deudas por conceptos de Patentes Comerciales, los cuales fue imposible ubicarlos. Que según lo que indica la Ley de Rentas en su Art. 66 "facultades a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto Alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos 5 años desde que se hicieron exigibles.

## HOJA N°2 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019

El Concejo, por unanimidad, aprueba lo solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, en declarar incobrables patentes comerciales de los contribuyentes que mantienen deudas y no ha sido posible su ubicación.-

- ❖ Memorándum N°21 de 13/08/2019, la Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Sabina Salazar Monsálvez, remite documentación solicitada por el concejo, para la aprobación de obtención de una Patente de Alcohol de Restaurant Diurno o Nocturno Clase C, ubicada calle Blanco Encalada N° 250 complejo Gastronómico comuna de Lebu, a nombre de Don Luis Fernando Pozo Álvarez.-

El Concejo, aprueba la obtención de Patente de Alcohol de Restaurante diurno o nocturno Clase C, ubicada en calle Blanco Encalada N° 250 complejo Gastronómico comuna de Lebu, a nombre de Don Luis Fernando Pozo Álvarez.-

- ❖ Ordinario Interno N° 99 de 12/08/2019, Encargada de Licitaciones, Sra. Jessica Vega Vásquez, solicita acuerdo de concejo para suscribir contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos, quien se adjudica el proceso de licitación ID N° 3940-8LQ19 denominada “ Conservación Diversas Multicancha, Lebu” por un monto de 137.900.838.-

Se produce una votación siendo aprobado por mayoría con la oposición del Concejal Chamorro.

Pero además, el Concejo, solicita al Alcalde instruir a los funcionarios de Secplan, que en las licitaciones LQ, LP, tratos directos y licitaciones privadas de proyectos que se ejecuten en la comuna, sean informados a los concejales en el momento de subirlo a la plataforma con link respectivo, informándoles de modo mensual, a partir de este mes de agosto.

- ❖ Oficio Interno N° 59, el Secretario Comunal de Planificación, informa que de acuerdo al Memorándum N° 80, teniendo la autorización de la DOM, la Secretaria Comunal de Planificación confeccionó un plano de inmueble en el cual se encuentra emplazada la sede de la Junta de Vecinos de Agua Mucre 18-B para regularizar el Comodato del terreno, se adjuntan planos de deslindes, donde se aclara la situación del inmueble.

El Concejo, acuerda instruir a la Unidad Jurídica para que confeccione comodato del inmueble ubicado en Agua Mucre 18-B a la Junta de Vecinos de Agua Mucre, por un periodo de 30 años.-

- ❖ Club Deportivo Náutico Lafken, solicita comodato de la infraestructura deportiva anexa al recinto deportivo Multicancha, ubicada en población Esmeralda, con la finalidad de materializar en el mediano plazo una sede social, que permita la opción de configurar un espacio físico para el almacenamiento de instrumentos deportivos, como veleros de competición e insumos fundamentales para la realización de dicha actividad deportiva.

El Concejo, acuerda consultar a Unidad Jurídica y a Organizaciones Comunitarias, si la infraestructura deportiva anexa al recinto deportivo Multicancha, ubicada en Población Esmeralda, ha sido entregada en comodato a otra organización.-

- ❖ Presidente de la Asociación de Municipalidades Arauco 7, invita al cuerpo concejal a participar del taller de capacitación Gestión de Licencias Médicas, el cual se realizará el próximo día viernes 23 de agosto desde las 10:30 hasta las 13:00 horas, en el Auditorio del CFT CEDUC UCN ubicado en calle Ramírez N° 341, de la comuna de Lebu.-

### **HOJA N°3 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019**

El Concejo, toma conocimiento y agradece la invitación.-

- ❖ Junta de Vecinos de Santa Rosa y Bicentenario, señala que en las calles de su sector, Santa Rosa y Trancalco Bajo, existen diversas calles y pasajes sin sus respectivos nombres, es por ello, que a través de un proyecto de la Secretaria Comunal de Planificación denominado Instalación de señaléticas viales, sector Santa Rosa, Lebu, se requiere que todas las calles tengan un nombre definido para su debida señalización, se pretende que las vías sean singularizadas con nombres que hagan referencia a especies florales en las localidad de Santa Rosa y en Trancalco Bajo sean relacionados a nombres de presidentes.-  
Se adjunta propuesta por las juntas de vecinos con un plano de emplazamiento, donde se indican las vías sin nombres.-

Dado que esta solicitud fue enviada al concejo en una reunión anterior, donde se acordó evaluarlo y dejarlo pendiente para esta sesión, el Concejo, por unanimidad, aprueba lo solicitado por las Juntas de Vecinos, la cual queda asignado de la siguiente manera:

#### **Nombres de calles en sector Santa Rosa:**

Calle A: Los Pensamientos  
Calle B: Los Girasoles  
Calle C: Pasaje Los Copihues

#### **Nombres de calles en Sector Trancalco Bajo:**

Calle D: Presidente Juan Antonio Ríos  
Calle E: Presidente Manuel Montt Torres  
Calle F: Presidente Manuel Blanco Encalada

- ❖ Misión Generación Victoriosa en Cristo, solicita audiencia con el Concejo Municipal, con el objeto de solicitar terreno en comodato.-

El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Misión Generación Victoriosa en Cristo para una próxima sesión de concejo, pero antes, solicitar antecedentes legales respecto a este tema.

### **Informe del Presidente del Concejo**

En representación del Alcalde, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, solicita complementar aprobación de transacción causa Rol C-5179-2018, Fisco de Chile Consejo Defensa del Estado con Municipalidad de Lebu, Juicio ordinario de cobranza.

Señala que: el Concejo Municipal en Reunión N° 118 de fecha 07 de mayo de 2019, aprobó la solicitud de transacción judicial en causa Rol C-5179-2018, Juicio ordinario de cobranza, a objeto de pagar la suma de \$47.212.286, con motivo de servicios de traslado de maquinaria y de apoyo de personal al Gobierno Provincial de Arauco desde Talcahuano a Isla Mocha y retorno a Talcahuano, dinero que se enterará en dos cuotas, la primera en septiembre de 2019 y la segunda en enero de 2020.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal complemente y apruebe en los términos solicitados, dando cumplimiento al artículo 65 letra i), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba lo solicitado por el Alcalde, cancelar en dos cuotas al fisco de Chile, la suma de \$47.212.286, en dos cuotas iguales y sucesivos de \$23.606.143 los días 2 de septiembre 2019 y 20 de enero 2020.-

## **HOJA N°4 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019**

### **Primer informe trimestral año 2019, expone la Directora de Control.**

Ingresa a la sala de concejo y se da cordial bienvenida a la Directora de Control, Sra. Sheissla Moraga Herrera y Don Rolando Navarro Yaupe, quienes solicitaron audiencia con el Concejo, para exponer el Primer Informe Trimestral año 2019.-

De conformidad a lo establecido en el Art.29, Letra d), del Decreto con Fuerza de Ley 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que a saber dispone que a la unidad encargada de control le corresponderá, entre otras funciones, Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo debe informar, trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos y por conceptos de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.-

En cuanto a las obligaciones legales, la Directora de Control, informa que la Municipalidad de Lebu, incluyendo los servicios traspasados de Educación y Salud, se encuentra al día en el pago al 31 de marzo del año 2019.-

En relación al perfeccionamiento docente, indica que mediante certificado de fecha 10 de abril de 2019, del jefe del Departamento Comunal de Educación, que señala "La asignación de perfeccionamiento docente Artículo 49 de la Ley N° 19.070, no procede el pago de esta asignación debido a que la aplicación de la reforma educacional Ley 20.903 de fecha 01 de abril de 2016, a partir de la entrada en vigencia el 01 de Julio de 2017, ya que entran en vigencia nuevas asignaciones y no se encuentra considerada la Asignación de Perfeccionamiento Docente.-

En materias de Aportes al fondo común, señala que la Dirección de Administración y finanzas, remitió a Control libro mayor del periodo 01.01.2019 - 26.04.2019, en el cual consta pago de fondo común; además documentos que lo avalan.-

### **Informe Trimestral de ingresos y gastos Sector Municipal**

#### **Ejecución Presupuestaria de Ingresos**

Al respecto señala que el presupuesto inicial para el año 2019 fue de M\$4.190.000. Por su parte los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$1.542.977 al 31.03.2019, que en relación al presupuesto vigente de M\$5.034.501 estimado al primer informe trimestral, al primer trimestre, lo que en general evidencia una estimación relativamente acertada de los ingresos que alcanzaron el 30,64% del presupuesto vigente, considerando que los ingresos estimados a la fecha deberían bordear el 25%. Sin perjuicio de lo cual, se hace presente que los ingresos percibidos corresponden al 36,82% del presupuesto inicial; y que las modificaciones presupuestarias del mismo periodo, alcanzaron un total de M\$844.501.-

Los rubros que constituyen esta área han mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable; sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un bajo nivel de ejecución. En este punto cabe hacer presente además, que algunas cuentas no presentan ningún ingreso a la fecha, tales como; venta de bienes, multas, patentes mineras entre otras.-

En relación a las modificaciones presupuestarias al primer trimestre, alcanzaron un total M\$844.501, lo anterior, supone que estas representan el 16,77% del presupuesto vigente de M\$5.034.501. Por su parte, dichas modificaciones presupuestarias representan el 54,73% de los ingresos percibidos correspondientes a la suma de M\$1.524.977.- La existencia de un alto porcentaje

## **HOJA N°5 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019**

de modificaciones presupuestarias, sin duda genera efectos en el presupuesto, por lo que se sugiere que este punto se requiera que la Directora de Administración y Finanzas informe, de conformidad a lo establecido en el Art.27 de la ley 18.695.

### **Ejecución Presupuestaria de Gastos**

Los gastos acumulados al 31.03-2019, ascienden a M\$1.434.034, que en relación al presupuesto vigente de M\$5.034.501, al mismo periodo, representa un porcentaje de ejecución de 28,48%.-

En este punto, corresponde señalar que transcurrido el primer trimestre del presente año, varias de las cuentas cuentan con una ejecución muy elevada, superior al 50% y que en algunos casos del 99% y 100% de ejecución, lo corresponde advertir teniendo presente que la ejecución del presupuesto de gastos debe ser cercana a la ideal y estimada para el primer trimestre del año en curso, correspondiente al 25%. Destacándose el caso de las cuentas Otros; Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos, Servicios de Impresión, pasajes, fletes y Bodegajes, Fondos de Emergencias, Arriendo de Maquina y Equipos.-

Las modificaciones presupuestarias de gastos, en términos generales, se sugiere que al planificar el presupuesto se consideren las modificaciones presupuestarias del periodo anterior; así como el comportamiento histórico de ingresos y gastos, con el objeto de ajustarse más a la realidad y comportamiento histórico de la gestión municipal y evitar recurrir a este mecanismo reiteradamente.-

Informa que las cuentas con mayor aumento han sido las cuentas de Obras Civiles; De Bienes y Servicios de Consumo; Arriendo de maquinarias y equipos, Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, Programa Mejoramiento de Barrios, Otros Proyectos de Inversión, Sercotec, y Adquisición de Activos no financieros.-

De la comparación de los ejercicios presupuestarios del año 2019 y el año 2018, de las cuentas representadas, se concluye que la mayoría de las cuentas aumentaron sus gastos, salvo, las cuentas de Suplencias y reemplazos, Arriendo de Vehículos y Otras entidades públicas que disminuyeron la ejecución de sus gastos.-

El Concejal Chamorro, consulta a que se debe esa disminución de las cuentas de Arriendo de vehículo, consulta si se han comprado maquinarias.-

El Administrador señala, que en la cuenta 22.09.003, tiene la impresión que en este caso en particular, tiene que ver con que había que someter las bases de licitación a la Contraloría, por eso hay una diferencia y no es que se esté gastando menos en este ítem, sino porque se tuvo una complicación para pagar, es por ello que se realizó una consulta porque las bases ahora deben ser enviadas a las Contraloría Regional, es por ello además, que en este concejo se pidió prorrogar la licitación por un problema legal.-

En temas de gastos de personal, señala que en relación a las normas, en su conjunto el gasto anual en personal no debe exceder el 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior, para efectos de dicho calculo no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación, bonificaciones y otros señalados en la Ley.-

Teniendo presente que tanto el presupuesto Vigente del personal para el año 2019 que fue de M\$1.209.050; así como el Total obligado hasta el 31 de marzo 2019 corresponde a la suma de M\$266.338; por lo tanto, para el primer trimestre del año 2019 el gasto en personal encontró dentro del límite legal del 42%, considerando que los ingresos propios percibidos del año anterior, fueron equivalentes a M\$817.634.-

## **HOJA N°6 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019**

**Presupuesto en personal vigente al 31 de marzo- Planta;** el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de marzo de 2019, aumentó en M\$7.858, lo que corresponde al 4,3% en relación al presupuesto vigente del año 2018.-

**Presupuesto en personal vigente al 31 de marzo- Contrata;** por su parte, el presupuesto vigente en personal a Contrata al 31 de marzo 2019 disminuyó en M\$1.666, lo que corresponde al 2,88% en relación al presupuesto vigente del año 2018.-

**Presupuesto en personal vigente al 31 de marzo- Honorarios;** por su parte, el presupuesto vigente del personal a honorarios al 31 de marzo de 2019, disminuyó en M\$943, lo que corresponde al 4,85% en relación al presupuesto vigente año 2018.

En materias de aportes de subvenciones, conforme a la ley N° 18.695, señala que no puede exceder el 7% del presupuesto municipal, cabe hacer presente que la cuenta 24.01.999 denominada Otras Transferencias al sector privado, cuenta con un presupuesto vigente de M\$70.000; sin embargo se desagrega en otras dos cuentas; una denominada "Subvenciones" y otra denominada "Otras".- Al respecto, se señala que el presupuesto vigente de subvenciones se mantuvo en M\$45.000; por su parte, el límite anual del gasto igualmente aumento en M\$29.278 para el año 2019, y el gasto acumulado subvenciones al 31.12.2019, que aumentó en M\$386 de M\$7.510 el año 2018 a M\$7.896 el año 2019; así, el monto de ejecución de subvenciones al 31.03.2019 de M\$7.896, corresponde al 2,24% del monto correspondiente al límite legal del 7%, equivalente a M\$352.415 para el presente ejercicio presupuestario ,por lo cual se encuentra muy por debajo del límite legal.-

### **Informe Trimestral de ingresos y gastos sector Educación.-**

**Ejecución presupuestaria de Ingresos:** Los ingresos percibidos al 31.03.2019 alcanzan la suma de M\$3.620.618, que en relación al presupuesto vigente de M\$16.516.349, corresponde al 21,92% de ejecución. Los rubros que constituyen esta área han mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable, sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un bajo nivel de ingresos inferior al 25%, deseable al primer trimestre del ejercicio.-

**Ejecución presupuestaria de Gastos:** Los gastos acumulados al 31.03.2019, asciende a M\$3.681.249, que en relación al presupuesto vigente de M\$16.516.349, representa un porcentaje de ejecución de 22,28%, cercana a la ideal para el primer trimestre del año en ejercicio, equivalente al 25%

En este punto, llama poderosamente la atención que transcurrido el primer trimestre del ejercicio presupuestario 2019, existan cuentas con tan bajo nivel de ejecución e incluso sin ejecución alguna, como en las cuentas de Programas computacionales, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Devoluciones, Arriendo de Vehículos, Gas, Calzado, Arriendo de Maquinas y equipos, Materiales de Enseñanza, Pasajes, Fletes y Bodegajes, Servicios de Publicas, textos y otros.-

**Gastos en Personal de Planta:** El presupuesto vigente para el periodo 2019, asigna un monto de M\$8.521.978, de éste, se ha ejecutado M\$2.046.720, que representa el 24,01%.-

**Gastos en personal a Contrata:** En lo relativo a persona a contrata rige el Art. 26 de la ley 19.070 del estatuto docente, que dispone "el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma municipalidad o corporación educacional, no podrá exceder el 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares. De acuerdo a las nuevas normativas, se realizaron los ajustes pertinentes por la oficina de personal del Departamento de Educación Municipal, según costa de planilla de planta carga horaria establecimientos educacionales DAEM 2019, considerando que la dotación docente de horas aula titular corresponde a un total

## **HOJA N°7 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019**

de 14.507, de las cuales las horas aula JEC corresponde a 804, existiendo a su vez 6.219 que pertenecen a horas aula contrata y horas UTP contrata 1.652. Así las cosas, la limitación legal existente a este respecto se encuentra superada, pues de conformidad a la información proporcionada las Horas aula contratadas corresponden al 54.25%.-

**Gastos en personal a Honorarios Suma Alzada:** El gasto en personal a honorarios no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de planta, el cual asciende a la suma de M\$8.521.978; por lo tanto, el gasto en honorarios a suma alzada no debiera exceder de M\$852.198, sin embargo, gastos por concepto de honorarios a suma alzada al 31 de marzo 2019 no se presentaron.-

### **Informe Trimestral de ingresos y gastos sector Salud.-**

**Ejecución presupuestaria de Ingresos:** Los ingresos percibidos al 31.03.2019 alcanzan la suma de M\$282.282, que en relación al presupuesto vigente de M\$ 1.422.237, corresponden al 19,84% de ejecución. Los rubros que constituyen esta área han mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable, sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un nivel bastante bajo de ejecución, por ejemplo, las cuentas Aporte Afectados, Recuperaciones, Ventas de servicios y Otros.-

**Ejecución presupuestaria de Gastos:** Los gastos acumulados al 31 de marzo 2019, asciende a M\$301.155 que en relación al presupuesto vigente de M\$1.422.237, representa en general un porcentaje de ejecución de 21,17%. En este punto, al primer trimestre, se hace referencia a las cuentas con una ejecución cercana 100% de ejecución, como se evidencia en el caso de la cuenta pasajes, fletes y bodegajes, y otras transferencias al sector privado.-

**Gastos en Personal de Planta:** El presupuesto vigente para el periodo 2019, asigna un monto neto de M\$789.100 de éste, se ha ejecutado M\$170.716, que representa el 21,63%.-

**Gastos en Personal a Contrata:** El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En la actualidad el Departamento de Salud, cuenta con una dotación de 75 cargos, equivalente a 3.168 horas, de las cuales Personal contratado de forma indefinida es de 1.980 horas y a plazo fijo es 1.188 horas. De conformidad a ello, como se advierte el personal contratado a plazo fijo, corresponde al 37,5%, como se advierte se sobrepasado en un 17,5%, teniendo presente que el total de horas de la dotación corresponde a 3.168, sin perjuicio de lo cual, se hace presente que en esta relación no se consideran los honorarios.-

**Gastos en Personal a Honorarios:** El gasto en personal a honorarios no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de planta correspondiente a M\$789.100, esta limitación anual asciende a M\$78.910 teniendo presente que el presupuesto vigente del personal a honorarios es de M\$59.000 y que por su parte, el gasto acumulado del personal a honorario es de M\$7.952, ambos conceptos se encuentran dentro del límite legal del 10%.-

Sin nada más que agregar, el Concejo, agradece y felicita la exposición de la Directora de Control y se retira del salón, la Sra. Sheissla Moraga Herrera y Don Rolando Navarro, agradeciendo la disponibilidad del Concejo, para exponer sobre el primer Informe Trimestral año 2019.-

## HOJA N°8 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019

### Audiencia al Club Adulto Mayor Millaray

Debido a que el Club Adulto Mayor Millaray, no se presentó en el salón de concejo, no se realizó la audiencia.-

### Puntos Varios:

**El Concejal Francisco Yévenes:** solicita informe del DAEM, respecto a situaciones anómalas que está ocurriendo en el Liceo Politécnico (sustracción de alimentos) si hay alguna investigación y/o sanción respecto al tema. Además señala que hoy estuvieron manifestándose los alumnos del Liceo Polivalente frente al Departamento de Educación, por problemas con el agua caliente, dado a esta situación, solicita a la comisión de educación que se acerque al Director del Liceo en cuestión.

El Concejo, acuerda citar a la Jefa del Departamento de Educación, para la próxima reunión e informe al concejo sobre estos problemas planteados.-

Agrega además, que con respecto a la incorporación del Municipio a la Asociación de Farmacias populares, se participó en la reunión en Recoleta junto a Don Juan Díaz, Jefe del DAS, se realizó la gestión para incorporarse a la asociación, por lo tanto, quede pendiente hacer la suscripción del convenio.-

**El Concejal Aldo Molina:** solicita que el Jefe del Departamento de Salud, realice un catastro de todas las necesidades de equipamiento clínicos, lentes, medicamentos, entre otros, para hacer una adquisición importante a precios muy convenientes.-

**El Concejal Carlos Mariñán:** consulta por la señalética en la Población Los Aromos por un pasaje que se llama "Víctor Saavedra" igualmente "Manuel Torres" en Población Diego Portales, un pasaje que se ubica entre la calle Luis Sagardía y el pasaje Pedro Montt.

Además agrega que cuando se realizó la entrega de la Sede Villa Alessandri, se acercó la presidenta de la junta de vecinos, para informar que no han podido solicitar subvención por una rendición de cuenta pendiente.-

El Administrador, señala que en varias oportunidades el Secretario Municipal ha manifestado que en la gestión anterior quemaron documentos, hay muchos casos de organizaciones que dicen haber entregado la documentación para la rendición de subvenciones, pero el municipio no tiene los documentos.-

**El Concejal Molina,** manifiesta que existe una normativa que regula la manera de eliminar documentos en la cual es imposible acceder a ellos, para que revise y vea la factibilidad de resolver estos problemas de muchas organizaciones que dicen entregar sus documentos y el Municipio no los tiene.

**El Concejal Roberto Chamorro:** consulta por la situación actual de la Secretaria del Concejal Parra, Sra. Alejandra Fernández, quien fue afectada por incendio de su vivienda, requiere saber de qué manera el municipio está interviniendo para ayudar a la familia.

**Concejal Parra,** señala que la municipalidad colaboró en el retiro de escombros, y está viendo la posibilidad de postular a subsidio en construcción de vivienda en sitio propio o postular a casa de emergencia.-

Siendo las 18:45 horas, se da término a la sesión de concejo N° 129 de fecha 13 de agosto del 2019.-



## HOJA N°9 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019

### Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, acuerda responder al solicitante informe presentado en el Oficio Interno N° 145, de fecha 12 de agosto del presente año por la Unidad Jurídica.-
2. El Concejo, por unanimidad, aprueba lo solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, en declarar incobrables patentes comerciales de los contribuyentes que mantienen deudas y no ha sido posible su ubicación.-
3. El Concejo, aprueba la obtención de Patente de Alcohol de Restaurante diurno o nocturno Clase C, ubicada en calle Blanco Encalada N° 250 complejo Gastronómico comuna de Lebu, a nombre de Don Luis Fernando Pozo Álvarez.-
4. El Concejo, aprueba suscripción de contrato con el proveedor Servicios y Construcciones Trinjos, quien se adjudica el proceso de licitación ID N° 3940-8LQ19 denominada "Conservación Diversas Multicanchas, Lebu" por un monto de 137.900.838.- Pero además, solicita al Alcalde instruir a los funcionarios de Secplan, que en las licitaciones LQ, LP, tratos directos y licitaciones privadas de proyectos que se ejecuten en la comuna, sean informados a los concejales en el momento de subirlo a la plataforma con link respectivo, informándoles de modo mensual, a partir de este mes de agosto.
5. El Concejo, acuerda instruir a la Unidad Jurídica para que confeccione comodato del inmueble ubicado en Agua Mucre 18-B a la Junta de Vecinos de Agua Mucre, por un periodo de 30 años.-
6. El Concejo, acuerda consultar a Unidad Jurídica y a Organizaciones Comunitarias, si la infraestructura deportiva anexa al recinto deportivo Multicancha, ubicada en Población Esmeralda, ha sido entregada en comodato a otra organización.-
7. El Concejo, por unanimidad, aprueba la propuesta de las Juntas de Vecinos, nombrar las calles del Sector Santa Rosa y Trancalco Bajo con los siguientes nombres: **Nombres de calles en sector Santa Rosa**; Calle A: Los Pensamientos; Calle B: Los Girasoles; Calle C: Pasaje Los Copihues. **Nombres de calles en Sector Trancalco Bajo**: Calle D: Presidente Juan Antonio Ríos; Calle E: Presidente Manuel Montt Torres; Calle F: Presidente Manuel Blanco Encalada
8. El Concejo, acuerda otorgar audiencia a la Misión Generación Victoriosa en Cristo para una próxima sesión de concejo, pero antes, solicitar antecedentes legales respecto a este tema.
9. El Concejo, por unanimidad, aprueba lo solicitado por el Alcalde, cancelar en dos cuotas al fisco de Chile, la suma de \$47.212.286, en dos cuotas iguales y sucesivos de \$23.606.143 los días 2 de septiembre 2019 y 20 de enero 2020.-
10. El Concejo, acuerda citar a la Jefa del Departamento de Educación, para la próxima reunión e informe al concejo sobre estos problemas planteados.-

**HOJA N°10 DEL ACTA N° 129 DE 13-08-2019**

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ  
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA  
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL